



PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS DE LA SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI).

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección, en cumplimiento de lo previsto en los apartados 6.2.1 y 6.2.2 y en el Anexo I de las bases de la convocatoria, ha acordado que se proceda a la publicación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (Ver Anexo) y de la convocatoria de examen de la fase de oposición de este proceso selectivo.

CONVOCATORIA PRUEBA PRÁCTICA-FASE DE OPOSICIÓN

El órgano de selección, conforme a lo establecido en el apartado 6.2.2 y en el Anexo I.1 de las citadas bases, acuerda convocar por llamamiento único a todas las personas candidatas admitidas a la prueba técnica práctica de la fase de oposición:

7 de julio, a las 16:00 horas:

Duración estimada 1,5 horas.

Hora límite de entrada: 15:45 horas

Lugar: sede social de SEPI, calle Velázquez 134, 28006-Madrid

Todas las personas convocadas deberán aportar el original de su NIF o NIE, para identificarse antes de acceder a la sala de examen.

- Las pruebas realizadas en la fase de oposición sumarán un total de 60 puntos.
- La prueba constará de 3 partes
 - a. Tratamiento de textos (office 365-Word) y elaboración de notas e informes. Valorada con un máximo de 25 puntos.
 - b. Hoja de cálculo (office 365-Excel). Valorada con un máximo de 25 puntos.

c. Presentaciones (office 365-Power Point). Valorada con un máximo de 10 puntos.

- SEPI facilitará ordenadores de mesa para realizar dichas pruebas.
- Para superar esta fase de oposición, será necesario obtener una puntuación mínima de 30 puntos. Todas las personas que hayan superado la fase de oposición accederán a la fase de concurso.

Instrucciones para todas las personas convocadas:

- Si alguna persona sufriera una discapacidad o limitación física que le impidiera el acceso al edificio o a la sala, tendrá que comunicarlo expresamente con anterioridad a la realización del examen, a través de correo electrónico.
- Durante la celebración de la prueba escrita, no estará permitido consultar ningún tipo de documentación, ni portar teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier otro tipo de dispositivos electrónicos (como auriculares, tablets, etc.).
- No se permitirá la salida de la sala durante la celebración del examen, salvo causa debidamente justificada.
- SEPI establecerá los mecanismos que estime necesarios para garantizar el cumplimiento de lo previsto en este apartado. La inobservancia de estas normas dará lugar a la expulsión de la sala de examen y la exclusión en el proceso selectivo.

Quedarán excluidos del proceso selectivo las personas que no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados.

Madrid, a 26 de junio de 2026

ANEXO

Causas de exclusión:

- (A) La candidatura no cumple el requisito indispensable de ser **funcionario/a de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal**, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal.

- (B) La candidatura no aporta la certificación requerida en el Anexo II-A (**será obligatorio aportar vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, fechada dentro de los últimos 3 meses anteriores a la publicación de las bases de la convocatoria o documentación equivalente para personal funcionario**) con la finalidad de que SEPI pueda comprobar el requisito indispensable de ser **funcionario/a de carrera o personal laboral, con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal**, incluido el personal procedente de sociedades mercantiles estatales, fundaciones del sector público estatal y demás entidades de derecho público de ámbito estatal.

- (C) No disponer de la titulación requerida conforme al apartado 1.A.3.1. “Titulación requerida: Bachiller Superior, BUP, Bachillerato-LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado en el área de Administración, Título de Técnico de Grado Superior en la familia de Administración o cualquier otra titulación o estudios equivalentes, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la materia, reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. **Este requisito será excluyente**, motivo por el que, en caso de que la persona candidata no lo cumpla, quedará excluida del proceso selectivo”.

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

CANDIDATURAS ADMITIDAS
002DDP
003DDP
005DDP
006DDP

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

CANDIDATURAS EXCLUÍDAS
001DDP (B)
004DDP (C)
007DDP (A y C)
008DDP (B)